



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 02 NOV 2016

CIRCULAR DRN° 018026

SSEÑORES/AS ENCARGADOS/AS
REGISTROS SECCIONALES
PROVINCIA DE CORDOBA

Me dirijo a ustedes en relación a la Circular DRN° 11/16, a efectos de comunicarles, que por un error involuntario en el punto 5) Fecha de vigencia en Inscripciones Iniciales, se invirtió la fecha del nacimiento de la obligación fiscal entre la DGR y la Municipalidad de CORDOBA.

Es por ello que procederá de la siguiente forma:

- a) En DGR se tomará para el Alta en las Inscripciones Iniciales, la fecha de inscripción registral.
- b) En la Municipalidad de CORDOBA se tomará la fecha de la factura de compra.

Saludo a ustedes atentamente.


Ricardo J. Berger
Jefe Depto. Tributos y Rentas